

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de febrero del año dos mil diez (2010), años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 94-10 que modifica el Art. 1 del Decreto No. 694-05, que modificó a su vez el Numeral 55 del Art. 2 del Dec. No. 310-96, que dispuso la distribución de apartamentos en el Residencial Las Lauras II, en el Distrito Nacional. Asigna un apartamento en dicho residencial al señor Héctor Rafael Ureña Estrella.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 94-10

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. Se modifica el Artículo 1 del Decreto No.694-05, del 30 de diciembre de 2005, para que en lo adelante rija de la siguiente manera:

“Artículo 1. Se modifica el Numeral 55 del Artículo 2 del Decreto No.310-96, del 14 de agosto del 1996, que dispuso la distribución de los apartamentos familiares del Residencial Las Lauras II, ubicado dentro del ámbito de la Parcela No.110-Ref.-780-B-5-B-4, del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, a favor del señor “**Héctor Rafael Ureña Estrella**, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0132929-0, el apartamento No.401, del edificio No.5”.

Artículo 2. Enviése al Administrador General de Bienes Nacionales, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de febrero del año dos mil diez (2010), años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ